



RESOLUCION JEFATURAL N° 09 - 2013 – CONCYTEC – OGA

Lima, 15 FEB. 2013

Visto: el Informe N° 03-2013-CONCYTEC-OGA-CONTROL Patrimonial, de fecha 09 de enero del año 2013, mediante el cual propone la baja de bienes del activo fijo de los Bienes del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es un organismo técnico especializado con autonomía, administrativa, científica, económica y financiera;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2008 – Vivienda, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", definiendo en el inciso g) del artículo 2º, a la baja de bienes como el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del estado o de una entidad; igualmente esta norma establece en su artículo 10º como una atribución de las entidades el aprobar el alta y la baja de sus bienes;

Que, la Directiva N° 004-2002 / SBN, de Procedimientos para el Alta y la Baja de los bienes muebles de propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, establece la procedencia de la baja de bienes muebles por la causal de mantenimiento y/o reparación onerosa debidamente fundamentada;

Que, la Superintendencia de Bienes Nacionales, ha establecido el "Procedimiento para la Baja de los Bienes de Propiedad Estatal", el mismo que se ha dado cumplimiento para el desarrollo del presente procedimiento de baja de bienes del CONCYTEC;

Que, mediante el informe del visto, el responsable del Área de Control Patrimonial, presenta la relación de bienes identificados con códigos de la SBN, a ser dados de baja, registrándose un total de 282 bienes por la causal de reparación onerosa, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución y que consigna un valor total del Activo Ajustado de S/. 56,360.90 (Cincuenta y Seis Mil Trescientos Sesenta con 90/100 Nuevos Soles) y con el valor de Depreciación Ajustado de S/. 52,225.97 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Veinticinco con 97/ 100Nuevos Soles) respectivamente;

Que, el Área de Contabilidad mediante el Informe N° 021-2013-CONCYTEC-OGA-CONT, ha verificado las Cuentas Contables contenidas en el informe de Control Patrimonial indicado en el considerando anterior y determina que se encuentra conforme con el documento del Inventario del Activo Fijo 2011, opinando por la procedencia del trámite de baja de dichos bienes;

Con el visto bueno, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



RESOLUCION JEFATURAL N° 09 - 2013 – CONCYTEC – OGA

Con las facultades y atribuciones conferidas a esta Oficina en la Directiva N° 004-2002/SBN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la baja de Doscientos Ochenta y Dos (282) bienes de los activos correspondientes al año 2011, por la causal de reparación onerosa distribuidos en Ciento Noventa y Un (191) bienes en la Cuenta Contable 1503.020120; Noventa y Un (91) bienes de la Cuenta Contable 9105.0303, indicados en 08 folios que forma parte de la presente resolución, por un valor total de S/. 56,360.90 (Cincuenta y Seis Mil Trescientos Sesenta con 90/100 Nuevos Soles) como Activo Ajustado y por un total de S/. 52,225.97 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Veinticinco con 97/100 Nuevos Soles) como Depreciación Ajustada.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que sean remitidas copias de la presente resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y al Órgano de Control Institucional.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la responsable del Portal de Transparencia, publicar la presente Resolución en el Portal de CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA
E INNOVACION TECNOLÓGICA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia
Jefe (e) de la Oficina General de Administración